

El Gobierno eliminará las retenciones a cuenta de Ganancias e IVA para los pagos digitales en comercios

20/08/2024



El Gobierno anunció que **eliminará las retenciones a cuenta de IVA y Ganancias** para las ventas que hagan los comercios con tarjetas de débito, crédito y otros **medios electrónicos de pago**. Así lo anunció el Ministerio de Economía este martes, que anticipó que la reglamentación tendrá lugar en los próximos días y que será operativa desde el **1° de septiembre**. El ministro de Economía Luis Caputo aseguró que esta será la primera medida de una serie que será anunciada a lo largo del próximo mes para reducir “significativamente el costo argentino”.

“En la reglamentación del Paquete Fiscal, el Ministerio de Economía amplió los beneficios al sector privado comprendidos en la norma y definió que **ya no habrá más retenciones a**

cuenta de Ganancias e IVA a los comercios en las ventas con tarjetas de débito, crédito, compra y similares, los agrupadores, los agregadores y los demás procesadores de medios electrónicos de pago”, indicó el Palacio de Hacienda en un comunicado. La Ley de Bases había estipulado un **tope de facturación** (10 mil unidades UVA) para ese beneficio, pero la reglamentación terminó por incluir a todos sin excepción.

“La medida representa un enorme **beneficio al sector privado formal** que invierte y apuesta al crecimiento de la economía argentina. La medida permitirá fomentar la **formalización de las transacciones**, la inclusión financiera y reducir los costos de los sistemas de pagos. También permite avanzar en los objetivos del Gobierno Nacional de impulsar la actividad económica y fomentar la **utilización de los medios de pago** que otorgan mayor transparencia y formalidad a la economía”, plantearon desde el Ministerio de Economía.

La norma que será publicada en el Boletín Oficial esta semana implica que se dejan sin efecto los regímenes de retención mencionados para los pagos que se efectúen a partir del **1° de septiembre de 2024**, inclusive, especificaron.

El Gobierno Nacional convocó además a las provincias a que se adhieran a este régimen y “eliminen las **retenciones de Ingresos Brutos** y otros tributos locales que se hayan establecido sobre los pagos comprendidos en la medida”.

El “paquete fiscal”, en su artículo 102, establecía inicialmente que no se aplicaban retenciones por las primeras 10.000 UVAs de facturación del comercio. “En la reglamentación, directamente se optó por mejorar la medida y ampliar el beneficio a través de la **eliminación total del sistema de retenciones para IVA e impuestos a las Ganancias** para los comercios”, explicaron en Economía.

En la AFIP puntualizaron: “Este beneficio que libera los pagos de las retenciones impositivas nacionales, **alcanza a todo el**

universo de contribuyentes, ya que el Ministerio de Economía amplió el alcance de la medida prevista en el artículo 102 de la Ley 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, que originalmente comprendía sólo a pequeños contribuyentes y operaciones”.

✘ Milei y Caputo reiteraron ante empresarios en las últimas semanas que apuntan a reducir impuestos en los próximos meses.
REUTERS

El Poder Ejecutivo reiteró en distintas ocasiones que planifica anunciar bajas paulatinas de la presión tributaria en la medida en que pueda garantizarse terminar el año con equilibrio fiscal. La secuencia explicitada por el presidente Javier Milei es, luego de la reducción del impuesto PAIS en septiembre, seguir con el impuesto a los débitos y créditos (impuesto al cheque) y con retenciones a las exportaciones.

“Cuando se recupere el PBI tengo dos opciones: aumentar el gasto o bajar impuestos. ¿Qué voy a hacer? El gasto no lo voy a subir”, mencionó en una entrevista pasada el jefe de Estado. Los impuestos que menciona Milei son, precisamente, los que concentran las miradas de los especialistas porque su relevancia creció en la medida en que la recaudación más asociada a la actividad (IVA) cae junto con la economía. La reducción de los ingresos por esas vías fue compensada, más que nada, por el salto en la recaudación del Impuesto PAIS. El impuesto al cheque, creado como un tributo de emergencia durante la gestión de Domingo Cavallo, lleva más de 20 años de aplicación.

“Nos preguntan por qué no bajamos impuestos. Bueno, porque no podemos. Porque hoy la situación tiene que ser al revés. Nosotros para poder bajar impuestos tenemos que tener superávit. Y eso es lo que nos va a permitir poder bajar impuestos y eso es lo que les garantizamos que vamos a hacer”, había dicho, por su parte, Caputo en un acto ante empresarios hace dos semanas.

“Nosotros vinimos acá a bajar la inflación desde el lado económico y a bajar impuestos. Es decir, hacer lo inverso a lo que hizo Argentina durante 100 años. Vamos a ir ganando, ustedes, en sus empresas, mayor competitividad. Van a crecer sus empresas”.

En esta línea, en otro pasaje de su discurso insistió: “Nosotros para poder bajar impuestos necesitamos, como digo, tener superávit. Para tener superávit necesitamos que la economía crezca. La importancia de que ustedes entiendan esto es fundamental. Por eso yo les digo nosotros el trabajo más importante, que era el de poner las cuentas en orden y que no se iba a animar nadie, ya lo hemos hecho. No pretendo que lo entiendan que ha sido algo histórico, pero lo es”.

Fuente: Infobae